

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Precio S/. 1.000

Guayaquil - Ecuador - Martes 9 de Diciembre de 1997

Año XI - N° 5147

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA MACASTER S.A.

- 1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía MACASTER S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de octubre de 1997, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 97-2-1-1-0005188 el 25 NOV. 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 21.999 el 28 de noviembre de 1997.
- 2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina MACASTER S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación y distribución de insumos agrícolas, insecticidas, fungicidas, fertilizantes, fármacos, veterinarios,...
- 5.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.
- 7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General, el Gerente Comercial y el Directorio cuando se organizare. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente Ejecutivo, individualmente, necesitando autorización del Directorio, para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compañía. Esta atribución corresponderá a la Junta General de Accionistas, si el Directorio no hubiere sido puesto en funcionamiento.

Guayaquil, 4 de diciembre de 1997

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL